



INFORME

ASUNTO: EXPEDIENTE [3675/2021/RH](#) RELATIVO A [MEMORIA RELATIVA AL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE](#)

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2021, adoptó el acuerdo referente a la determinación de *“Los objetivos, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2022”*

Al respecto de los **Objetivos Generales del Presupuesto**, el apartado primero del Acuerdo regula los mismos contemplando que *“El Presupuesto 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.*

Distinguiendo de acuerdo a la naturaleza del gasto, las **Directrices para la elaboración del Presupuesto** prevén lo siguiente:

- **Gastos de Personal (Capítulo I):** no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

- Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Compromisos asumidos, en su caso, en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación.

- **Adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente (Capítulo II):**

- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en este capítulo mantendrán el idéntico importe que el presupuestado en 2021.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior, podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.
- Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los OOAA en función de las aportaciones a los mismos.

- **Gastos de Capital (Inversiones Reales):**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276537357711714 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en este capítulo mantendrán el idéntico importe que el presupuestado en 2021.
- La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior, podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

A la vista de lo anterior se formula la siguiente:

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

1.- Análisis de las modificaciones de la Plantilla.

Las Directrices para la elaboración del Presupuesto no contemplan como posible causa para el incremento del Capítulo I de este Ayuntamiento la introducción de modificaciones en la plantilla que se consideren imprescindibles.

No obstante, derivado del Decreto del Sr. Alcalde de 13 de abril de 2021 relativo a modificación y actualización del Decreto de estructura organizativa resulta necesario la creación en la Plantilla de la Corporación de tres nuevas plazas derivadas de la creación de nuevas unidades organizativas en la organización municipal.

2.- Análisis de las retribuciones.

La comparación de las retribuciones presupuestadas en este ejercicio en relación con el pasado arroja los siguientes datos:

TIPO	2022			2021			Diferencia 2022-2021	Variación Porcentual 2022-2021
	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL		
FUNCIONARIOS POLICIA	16.992.816,47	4.790.116,16	21.782.932,63	16.915.140,42	4.811.781,89	21.726.922,31	56.010,32	0,26%
FUNCIONARIOS RESTO	27.950.153,79	7.732.658,77	35.682.812,56	26.226.894,90	7.205.611,79	33.432.506,69	2.250.305,87	6,73%
LABORALES	6.738.938,06	2.177.192,96	8.916.131,02	6.845.160,62	2.203.735,92	9.048.896,54	-132.765,52	-1,47%
CORPORATIVOS	865.126,18	219.295,80	1.084.421,98	784.746,62	203.398,08	988.144,70	96.277,28	9,74%
DIRECTIVOS	1.441.402,31	289.678,28	1.731.080,59	1.048.124,76	217.196,04	1.265.320,80	465.759,79	36,81%
EVENTUALES	961.351,30	308.247,12	1.269.598,42	934.093,30	300.467,40	1.234.560,70	35.037,72	2,84%
PERSONAL CONVENIOS	5.440,14		5.440,14	5.391,54		5.391,54	48,60	0,90%
			70.472.417,34			67.701.743,28	2.770.674,06	4,09%

En términos generales, los créditos destinados a las retribuciones del personal del año 2022 sufren un incremento del 4,09%.

Antes de proceder al análisis de la evolución de los créditos destinados a las retribuciones de los diferentes grupos de trabajadores/as al servicio de este Ayuntamiento, es necesario indicar que el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276537357711714 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



año 2022, registrado en el Congreso de los Diputados el pasado 13 de octubre, contempla un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público del dos por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. Este incremento ha sido tenido en cuenta en el momento de realización de los cálculos de los créditos iniciales del capítulo I para el ejercicio 2022.

No obstante lo anterior, una vez sea promulgada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en función de lo contenido en ella, se procederá, en su caso, a realizar los ajustes oportunos si fuera necesario.

La evolución de las retribuciones deviene de las siguientes circunstancias:

- El incremento del 6,99% en el personal funcionario (tanto Policías como resto de personal) deriva de diversas circunstancias:
 - Incremento del 0,9% de las retribuciones en el ejercicio 2021 establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021, que no fue contemplado en el Presupuesto de 2021 por desconocer ese dato en el momento de elaborar dicho presupuesto, al aprobarse la Ley de Presupuestos con posterioridad.
 - Incremento del 2,0% de las retribuciones para el ejercicio 2022 contemplado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
 - Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de enero de 2021.
 - La jubilación de diverso personal laboral que ocupaba puestos con funciones propias de personal funcionario supone la reconversión de los puestos y plazas correspondientes, lo que implica que disminuya el presupuesto correspondiente a retribuciones de personal laboral y se incremente dicha cuantía en el de personal funcionario.
- Se han efectuado los cálculos y comprobado el cumplimiento, en los créditos consignados en la propuesta de presupuesto presentado, de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local conforme al siguiente detalle:

MASA RETRIBUTIVA GLOBAL	46.576.165,57 €
Retribuciones Básicas	14.594.993,14 €
Ayuda Familiar	16.000,00 €
Complemento Destino	7.467.832,60 €
Base Cálculo Art. 7.1 RD 861/1986	24.497.339,83 €

LÍMITE MÁXIMO (Art. 7.2 RD 861/1986)	
Complemento Específico (75%)	18.373.004,30 €
Productividad (30%)	7.349.201,72 €
Gratificaciones (10%)	2.449.733,21 €

PRESUPUESTO 2022	
-------------------------	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276537357711714 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Complemento Específico (75%)	15.155.919,17 €
Productividad (30%)	4.805.905,13 €
Gratificaciones (10%)	2.080.000,00 €

DIFERENCIAS	
Complemento Específico (75%)	3.217.085,13 €
Productividad (30%)	2.543.296,59 €
Gratificaciones (10%)	369.733,21 €

- Para el caso del personal laboral, la reducción experimentada del 1,47% en las retribuciones obedece a la jubilación de diverso personal cuyos puestos se reconvierten en puestos de funcionario, al ser las funciones desempeñadas propias de los mismos.
- En relación con el personal Corporativo, el aumento experimentado en las retribuciones de un 9,74% obedece a tres circunstancias:
 - Incremento experimentado por el personal con dedicación exclusiva aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2021, pasando de 13 a 14 miembros.
 - Se presupuesta la antigüedad que tiene reconocida uno de los Corporativos, y que no se había presupuestado en 2021.
 - Incremento del 2,0% de las retribuciones para el ejercicio 2022 contemplado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- En relación con el personal Directivo, el incremento experimentado en las retribuciones de un 36,81% deriva de las siguientes circunstancias:
 - Incremento del 0,9% de las retribuciones en el ejercicio 2021 establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021, que no fue contemplado en el Presupuesto de 2021 por desconocer ese dato en el momento de elaborar dicho presupuesto, al aprobarse la Ley con posterioridad.
 - Incremento del 2,0% de las retribuciones para el ejercicio 2022 contemplado en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
 - Creación de 5 nuevos puestos directivos, de conformidad con el Decreto del Sr. Alcalde de 21 de octubre de 2021 relativo a “Estructura organizativa para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos. Creación de puestos directivos de apoyo”.
- Con relación al personal eventual, la variación experimentada (incremento del 2,84%) obedece a los incrementos retributivos establecidos para los años 2021 (0,9%) y 2022 (2%).
- En cuanto al Personal de Convenios, igual que sucedió en el presupuesto 2021, se consigna únicamente la aportación municipal al Convenio de Formación y Empleo 2021/22 por importe de 5.440,14 euros.

3.- Gastos Sociales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276537357711714 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2022	Ci 2021	Diferencia	Var. %
P1116	21100	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	1.127.337,62	898.658,60	228.679,02	25,45%
P1116	22100	16104	INDEMINIZACIÓN PERSONAL LABORAL JUBILACIÓN ANTICIPADA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16204	ACCIÓN SOCIAL	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00%
A1102	92003	16205	SEGUROS	35.245,04	34.598,12	646,92	1,87%
P1116	22100	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%
P1116	22100	16400	AYUDA DISCAPACIDAD	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
Total Gastos Acción Social				3.403.582,66	3.174.256,72	229.325,94	7,22%

Respecto del análisis de las consignaciones destinadas a satisfacer gasto social destaca lo siguiente:

- Se presupuesta en la aplicación presupuestaria de Seguros, además del solicitado por el Servicio de Administración Interna y Contratación, el destinado a los accidentes colectivos del personal, con un aumento total del 1,87%.
- Las pensiones excepcionales que experimentan un incremento del 25,45% derivado de la variación del número de personas que acceden a las mismas en su prejubilación y que han pasado de 196 a 31 de agosto de 2020 a 216 el 31 de octubre de 2021, momento de elaboración del presupuesto.

4.- Gratificaciones.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a gratificaciones se mantienen en los mismos términos que las contempladas en el presupuesto de 2021.

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2022	Ci 2021	Diferencia	Var. %
P1116	92002	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	44.000,00	44.000,00	0,00	0,00%
P1116	92002	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
E6417	13200	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%
Total Gratificaciones				2.124.000,00	2.124.000,00	0,00	0,00%

En consecuencia, el **Capítulo 1** destinado a satisfacer Gastos de Personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el **ejercicio 2022** resulta ser el siguiente:

	2022	2021	DIFERENCIAS	VARIACIÓN PORCENTUAL
TOTAL CAPÍTULO I	76.000.000,00	73.050.000,00	2.950.000,00	4,04%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276537357711714 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>